**CC. DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA**

**MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**P R E S E N T E S:**

El suscrito Diputado **Carlos Alberto Evangelista Aniceto**, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la LXI del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XIX, 44 fracción II, 84, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente **Punto de Acuerdo**, conforme a los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

El Día Internacional de la Memoria Trans se estableció en 1999 a propuesta de Gwendolyn Ann Smith, una mujer transgénero, diseñadora gráfica, columnista y activista, en memoria del asesinato de Rita Hester en Allston, Massachusetts, Estados Unidos de América, mujer transexual afroamericana que fue asesinada el 28 de noviembre de 1998, un delito sin resolver, calificado como crimen de odio por Amnistía Internacional.

El pasado 20 de noviembre, se llevó a cabo "La caminata del Silencio Trans" donde los integrantes y familiares de la comunidad LGBTTTIQ+, marcharon buscando visibilizar la transfobia que viven cada día, conmemorando el **DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA TRANS**, en el cual activistas y organizaciones del mundo se movilizan de diversas formas para visibilizar los asesinatos y casos de violencia contra las personas trans.

De acuerdo con Trans Murder Monitoring, entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021, se reportaron 375 informes de personas trans y de género diverso asesinadas en todo el mundo. Antes, entre octubre de 2019 y septiembre de 2020, fueron asesinadas 350 personas trans también a nivel mundial[[1]](#footnote-1).

En **México**ha habido un total de 65 casos de asesinatos contra personas trans este año a nivel nacional, según el observatorio de la Fundación Arcoíris.

El artículo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, señalando que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, **las preferencias sexuales**, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 1° establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

El artículo 1 de la **Convención Americana sobre Derechos Humanos** establece que los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

En atención a lo anterior, los estados que son parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, como en el caso México, tiene el compromiso de hacer que se respeten los derechos y libertades de toda persona sin importar el sexo.

El artículo 5 de la referida Convención establece el Derecho a la Integridad Personal aduciendo que toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

El **Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación**, CONAPRED, ha desarrollado acciones para proteger a todos los ciudadanos y las ciudadanas de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, **preferencias sexuales**, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento o el **ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas**.

Hoy en día, en México, la comunidad LGBTTTIQ+ es un grupo vulnerable debido a que los miembros de esta comunidad, frecuentemente son agredidos física, verbal, psicológica y sexualmente, en atención a que, un porcentaje de la sociedad en la que actualmente vivimos rechaza el género en el cual se desarrollan los integrantes de esta comunidad generando odio y repudio hacia las personas que conforman este grupo.

Lo anterior, debido a la falta de leyes que garanticen su bienestar y el ejercicio pleno de sus derechos humanos, pues no solo ocurren agresiones físicas, verbales y morales, sino que también sufren discriminación.

Es por lo que, en el plano de autoridad, debemos exhortar a que se respeten los Derechos Humanos de la comunidad LGBTTTIQ+ y condenar todo tipo de conductas que agredan a los miembros de esta comunidad, debiendo incluir a las autoridades que tengan como obligación la difusión e implementación de programas para erradicar las desigualdades de Derechos.

En consecuencia y derivado de las constantes violaciones a los derechos humanos de los miembros de la comunidad LGBTTTIQ+ y con la finalidad de poner un alto a los crímenes de odio y a la violación sistemática de sus derechos humanos, es que presento este **Punto de Acuerdo**, para exhortar respetuosamente a los 214 Presidentes y Presidentas Municipales y 3 Presidentes de los Concejos Municipales de los 217 Ayuntamientos de la Entidad, para que garanticen el ejercicio pleno de los derechos y la integridad física y psicológica de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+, con el fin de evitar violaciones a sus derechos humanos a través de agresiones físicas, verbales, psicológicas y sexuales; así como garantizar que los servicios que proveen sus ayuntamientos se den en el marco de la igualdad de derechos, garantizando con ello la no discriminación de los miembros de la comunidad LGBTTTIQ+; y que se le dé el seguimiento oportuno a las denuncias que este grupo presente ante las instancias correspondientes, y en su caso sancionando de manera administrativa a las servidores públicos que no respeten los Derechos Humanos de esta comunidad en términos de Ley.

Pues este Gobierno debe tener cero tolerancia con los actos de discriminación y debe ser garante del ejercicio pleno de los Derechos Humanos de sus habitantes y en especial de los miembros de la comunidad LGBTTTIQ+.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

**A C U E R D O**

**ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente a los 214 Presidentes y Presidentas Municipales y 3 Presidentes de los Concejos Municipales de los 217 Ayuntamientos de la Entidad, para que garanticen el ejercicio pleno de los derechos y la integridad física y psicológica de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+, con el fin de evitar violaciones a sus derechos humanos a través de agresiones físicas, verbales, psicológicas y sexuales; así como garantizar que los servicios que proveen sus ayuntamientos se den en el marco de la igualdad de derechos, garantizando con ello la no discriminación de los miembros de la comunidad LGBTTTIQ+; y que se le dé el seguimiento oportuno a las denuncias que este grupo presente ante las instancias correspondientes, y en su caso sean sancionando de manera administrativa los servidores públicos que no respeten los Derechos Humanos de esta comunidad en términos de Ley.

**A T E N T A M E N T E**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,**

**A 22 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**DIP. CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO**

**INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA**

1. https://www.elfinanciero.com.mx/el-preguntario/2021/11/19/dia-internacional-de-la-memoria-trans-por-que-se-conmemora-este-20-de-noviembre/ [↑](#footnote-ref-1)